



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

M.º Edific. Industrial 2007. E



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

CTR. 5/16

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente y la Propuesta de la mesa de contratación de 12 de mayo de 2016 correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato administrativo de servicio de recogida, transporte, refugio, acogimiento y similares de animales abandonados y perdidos en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Ctr. 5/16), por procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se transcribe:

*“En Alhaurín de la Torre, a 12 de Mayo de 2016, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barriomuebo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas:*

- CANES, S.L.
- IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L.
- JOSÉ ANTONIO VILLODRES GÓMEZ (DON ANIMAL)

*Seguidamente se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta que no se han presentado ofertas.*

*La Mesa, visto lo anterior, propone al Órgano de Contratación declara desierto el procedimiento.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.05 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”*

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del RDLeg. 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP

DISPONGO

Primero.- Declarar desierta la licitación arriba referenciada por no haberse presentado licitadores a la misma.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

C.I.F. P-2900700-S



<p>CVE: 07E00001B89A00P0G7P8O9P0J8 URL Comprobación: <a href="https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a></p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/05/2016 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/05/2016 12:02:09</p>	<p>DOCUMENTO: 20160112794 Fecha: 31/05/2016 Hora: 10:32</p>
--	---	---



Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E00001B89A00P0G7P8O9P0J8 URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorra.es/verficadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorra.es/verficadocumento.aspx</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/05/2016 MARIA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/05/2016 12:02:09	<b>DOCUMENTO: 20160112794</b> Fecha: 31/05/2016 Hora: 10:32
---	---	---

